

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION DE DECRETO DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican; dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29 de 1998, de 13 de julio), o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este escrito, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza, y vencido dicho plazo sin haberse satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo del apremio del 20 por 100 de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El ingreso podrá efectuarlo en la cuenta del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja Castilla-La Mancha, número de c/c: 2105-0092-50-0102000046.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Multas del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O,M,T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

EXPTE.	NOMBRE	DNI	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	RESULTADO
00682/2009	Agustín Romero Torosio.	50243530-F	C-9210-BNR	20/09/2010	150 €	AUSENTE
00864/2010	Daniel Fco. Jiménez Trujillo.	52985932-G	M-6583-MN	12/03/2010	100 €	AUSENTE
00764/2010	Miguel Maraza Bautista.	X-3647934-L	TO-4327-Y	16/01/2010	450 €	AUSENTE
00735/2009	Yolanda Corrales Sania.	03834657-M	M-1366-UU	06/02/2009	120 €	DIR. INCORRECTA
00829/2010	Manuel J. Pérez Almendariz.	29735154	3060-BGJ	14/02/2010	70 €	AUSENTE
00834/2010	Hilaria R. Sánchez Robles.	01621161	4507-CZV	18/02/2010	36 €	AUSENTE
00849/2010	Rocio Campozano Curbera.	72066908	1555-FXM	23/03/2010	70 €	AUSENTE
00901/2010	Arturo Vargas Lucas.	20263510-G	3812-BXY	02/04/2010	100 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 9 de agosto de 2010.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.- 8838